

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 54131

Ref. Expediente N° NC2017/0000404

Por la cual se revoca parcialmente una Resolución

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 41578 del 15 de junio de 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió la solicitud de divisional bajo el número NC2017/0000404 de la patente de invención denominada “MOLÉCULAS DE UNIÓN PARA BCMA Y CD3”, correspondiente a la solicitud principal 14-122453.

SEGUNDO: Que revisadas las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia, se logró evidenciar que en la resolución de concesión no fue señalado correctamente el radicado de las reivindicaciones concedidas.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “*Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”*

CUARTO: En virtud de lo expuesto, resulta procedente corregir parcialmente la Resolución No. 41578 del 15 de junio de 2018, específicamente el Considerando Cuarto y el Artículo Primero de la parte resolutive.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR parcialmente la Resolución No. 41578 del 15 de junio de 2018 y corregir el CONSIDERANDO CUARTO de la mencionada Resolución, el cual quedará así:

“CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el NC2016/0000517 del 14 de diciembre de 2016, cumple(n) los

Resolución N° **54131**

Ref. Expediente N° NC2017/0000404

requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada”.

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR parcialmente la Resolución No. 41578 del 15 de junio de 2018 y corregir el ARTÍCULO PRIMERO de la mencionada Resolución, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS CONTRA BCMA Y CD3”

Clasificación IPC: A61K 39/395, C07K 16/28, A61P 35/02, A61P 37/00

Reivindicación(es): 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el NC2016/0000517 del 14 de diciembre de 2016.

Titular(es): AMGEN RESEARCH (MUNICH) GMBH, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

Domicilio(s): AMGEN RESEARCH (MUNICH) GMBH Staffelseestrasse 2 81477, MUNICH BAYERN, ALEMANIA.

BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim Am Rhein, INGELHEIM AM RHEIN RHEINLANDPFALZ, ALEMANIA.

Inventor(es): PAUL ADAM, TOBIAS RAUM, ERIC BORGES, PETER KUFER, PATRICK HOFFMANN, ROMAN KISCHEL, RALF LUTTERBUESE, DORIS RAU, BARBARA HEBEIS, SUSANNE HIPPE.

Prioridad(es) N° 15/11/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/560.144
15/11/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/560.149
15/11/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/560.162
15/11/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/560.178
15/11/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/560.183
24/05/2012, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/651.474
24/05/2012, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/651.486

Solicitud internacional N°: PCT/EP2012/072699 **Fecha:** 15 de noviembre de 2012.

Vigente desde: 15 de noviembre de 2012 **Hasta:** 15 de noviembre de 2032”.

ARTÍCULO TERCERO: CONFIRMAR la Resolución No. 41578 del 15 de junio de 2018, en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la respectiva corrección del certificado de constancia de expedición del título y la base de datos de la Entidad.

Resolución N° **54131**

Ref. Expediente N° NC2017/0000404

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de esta resolución a los solicitantes AMGEN RESEARCH (MUNICH) GMBH, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 31 de julio de 2018 [DtLetterFinal]

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio